

INTERNACIONALIZACIÓN Y CENTROS EN EL EXTERIOR

1. Finalidad del tratamiento

Tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes de la UNED, así como la gestión económica de dichos proyectos.

Información de los estudiantes extranjeros que se matriculan en la UNED, beneficiarios de este tipo de becas.

Proyectos internacionales con datos de carácter personal.

Institutos de Investigación con datos de carácter personal.

2. Categorías de los interesados

Beneficiarios. Empleados. Estudiantes. Proveedores.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. N.º de Registro de Personal. Teléfono. Imagen/voz. Firma (manual o digitalizada).

Categorías especiales de datos: Datos relativos a la salud.

Características personales.

Datos de circunstancias sociales.

Datos académicos y profesionales.

Datos detalle de empleo.

Datos de información comercial.

Datos económico-financieros y de seguros.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Jefa de Área de Internacionalización y Centros en el exterior, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

8. Destinatarios de los datos

- Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales.
- Comisión Europea.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Universidades colaboradoras.
- Todas aquellas entidades públicas y/o privadas con las que se firmen los correspondientes convenios.
- Órganos fiscalizadores. Tribunal de Cuentas. Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Auditoras externas (Univer Audit).

9. Transferencias internacionales de datos

Universidades, organizaciones académicas y entidades públicas o privadas internacionales, con la firma de convenios vinculantes o cláusulas contractuales tipo.

10. Terceros ajenos a la organización prestadores de servicios con acceso a datos o encargados de tratamiento

Administraciones europeas, estatales y autonómicas receptoras de los datos.

Aplicaciones de la Administración General del Estado.

Aplicaciones Microsoft con licencia UNED.

Aplicaciones propias de la UNED.

11. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.

12. Sistemas de tratamiento

Todas aquellas aplicaciones web de las Administraciones europeas, estatales y autonómicas receptoras de los datos.

Aplicación de gestión de la investigación propia de la UNED.

Office de Microsoft.

Geiser, Universitas XXI Económico, FACe, Portafirmas.